

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 13 de Junio de 1885.

Num. 1.017.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 m.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 p. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

SOCIEDAD DE AFRICANISTAS.

En la sesión celebrada anoche por esta Sociedad, se dió cuenta del estado de las publicaciones emprendidas comprensivas de las peticiones dirigidas á las Cortes por multitud de corporaciones sobre la política que España debería seguir con Marruecos y descripción de los territorios adquiridos por la Sociedad en la costa de Guinea. Se presentó un mapa de Africa en que se presentan marcados con los colores españoles los territorios mencionados.

Se dió tambien cuenta de los trabajos realizados por los viajeros Sres. Iradjier, Osorio Benelli y Jimenez (D. Bernabé), notario de la colonia, ántes el que se otorgaron hasta noventa tratados de cesion de territorios por los jefes indigenas, merced á los esfuerzos de los tres primeros señores y se continuó el voto de gracias otorgado en Febrero á los Sres. Cánovas del Castillo, marqués de la Vega de Armijo y Mercantil por los servicios prestados á la Sociedad.

Se acordó ampliar el concepto de la misma hasta convertirla en Sociedad de Geografía comercial del género de las que existen en todas las naciones de Europa, menos en España: publicar un boletín quincenal geográfico-mercantil eminentemente práctico: establecer la secretaría de la sociedad y la redaccion del boletín en un local fijo, y celebrar en él reuniones más frecuentes y explicar conferencias: admitir dos clases de socios, y unos ordinarios que no quieran recibir el boletín, pagarán la misma cuota mensual que ahora; otros, con boletín, dos pesetas: no se exigirá cuota de entrada: crear un Museo comercial de que todavía carece Madrid, pues no llegó á cuajar el que hace pocos años principió á establecer el ministerio de Ultramar.

Se designó como presidente al Sr. Coello; vicepresidentes los señores marqués de la Vega de Armijo, Albacete, Carvajal, Fernandez Duro, Labra, León y Castillo, Rodriguez (D. Gabriel) y Saavedra; secretario general y redactor del boletín, Sr. Torres Campos; tesorero, D. Carlos Prast; vocales, Sres. Pedregal, Perez Hernandez, Camp Grande, Sorri, Azcarate Cárdenas, Rubio Canalejas, Reus, Costa, Rolland, Mellado, Salis, Cassola, Garcia Martin, Viluma, Morphy, Trompeta, Urquijo Ferreiro, Perier, Casa Valencia, Perez del Toro, Ruiz, Azcárraga, Alfonso, Gamiz, Simon y Radó, Fortanet y Ruiz de Velasco.

MALES SIN REMEDIO.

Triste impresion vienen reflejando la mayoría de los periódicos despues del debate de ayer en el Congreso sobre fuerzas navales y singularmente, á la vista de los datos suministrados por el general Daban, que algunos, en verdad, rectificó y esclareció el señor ministro, pero que con todo esto denotan el desbarajuste á que hemos llegado y la necesidad de una reforma radical y meditada.

«La Intervencion general, en un extenso y razonado informe—dijo el general Daban—despues de reseñar todos los trámites de un expediente, la monta que el ministerio de Marina no se ajuste de una manera inflexible y estricta á los créditos consignados en los presupuestos, creando nuevos servicios y aumentando dotaciones y gratificaciones para las que no se hallaba autorizado, y faltando además á lo prescrito en la ley de 25 de Junio de 1880.»

Pasando ahora de la parte económica y administrativa en todo ministerio como en toda casa particular, tan interesante; pasando de este extremo á otros desarreglos, el general Daban dijo que para los veintitantos buques que tenemos disponi-

bles en España, el número de jefes y oficiales desde almirante á alférez de navío es de 874. Además hay 61 jefes y oficiales de ingenieros, 64 de artillería, 338 de administración de la armada, 164 de sanidad y 62 capellanes, total 1.560. Alemania tiene 115 buques en la mar con 466 jefes y oficiales desde almirante á alférez. Italia tiene 72 buques; número de jefes y oficiales 462. Es decir, que tenemos doble número de jefes y oficiales que Alemania ó que Italia: así se comprende que más de las dos terceras partes del presupuesto de Marina se invierten en personal, y he aquí explicado el milagro de cómo otras naciones con menos gasto que nosotros hacen mucho más.

Estos datos se completan con otros: tenemos para los barcos dichos, que son bien pocos, y además la mayoría en malas condiciones, tenemos 21 contraalmirantes, mientras que Italia tiene 10 y Alemania 8; nosotros, 81 capitanes de navío, Italia 36 y Alemania 24; tenemos 149 capitanes de fragata, Italia 72 y Alemania 54 capitanes de corbeta; nosotros 418 tenientes de navío, 130 de primera clase y 288 de segunda, Italia 202 de las dos clases y Alemania 97 de los primeros y 155 de los segundos; tenemos, por último, 159 alféreces de navío, Italia 142 y Alemania 128.

En cuanto al abuso que se comete con el mando de los barcos, bastará decir que no hay un solo barco, desde la primera fragata hasta el último remolcador ó el más insignificante místico, que no tenga su comandante y su plana mayor; y lo particular es que no solo lo tienen los barcos útiles, sino los que están inútiles y hasta los que están en construcción.

El general Daban, despues de esto, habló de las gratificaciones y sueldos en los términos que ya ayer apuntamos en el Extracto; y de las sumas que se vienen gastando desde 1880, que importan 300 millones de pesetas en cinco años, sacrificio para el país, que no corresponde en modo alguno.

Este discurso, que extractamos, contiene además la idea de que debe ir al ministerio de Marina un hombre que no corresponda á la Armada, si en la Armada no hay un carácter que acometa la reforma con la energía precisa; y además sobre el arsenal de la Carraca, cuestion tan batallona, el señor general Daban dijo al llegar á este punto, que cuando se suspendió el arsenal de la Habana, hubo tambien un grande clamoreo que al fin cesó.

«Todavía nos quedan cuatro arsenales—añadió,—tres en la Península y uno en Filipinas; y respecto de esto, y contestando á los que dicen que necesitamos un gran número de arsenales, he de decir que yo no he visto ningun fabricante que no tenga de elementos más que para sostener una fábrica, quiera sostener tres ó cuatro.

Yo entiendo que estas cuestiones se deben mirar con espíritu patriótico, y no querer que el Estado malgaste su dinero para dar gusto á una provincia.

Yo no pido que se cierre el arsenal de la Carraca; lo que pido es que no se sostenga por cuenta del Estado. Si este proyecto llega á realizarse, lo tomará alguna empresa particular, y con dos arsenales solamente no nos sucederá lo que sucede ahora, que por dar trabajo á los tres, hay puestas las quillas á 15 buques, y probablemente nos moriremos antes de verlos votar al agua.»

De modo, que si bien se estudia el discurso del general Daban, más que de oposición determinada al dictamen de la comision, ni á los puntos mantenidos por los impugnadores del dictamen, lo que busca, es que se hagan todas aquellas reformas que conduzcan á la construcción de una flota y á la mejora de los servicios de marina; que es ciertamente aspiracion

noble del país, y que no sabemos cuando la verá realizada.

—El proyecto, por lo que se vá viendo en la discusión, comprende partes heterogéneas, que habria sido conveniente disgregar; pero es de mal agüero que las primeras resistencias hayan sido poderosas á hacer titubear al gobierno, haciéndole modificar un proyecto que debíamos presumir tendría bien meditado.

Pero, en fin, se vá ganando una cosa con lo ocurrido; y es que la opinion se fija en un asunto que tanto importa al país, para que por sus estímulos se corrijan abusos y se prescinda de egoismos que siempre han sido y serán el tenaz obstáculo á todas las reformas.

EL BANDO DEL ALCALDE DE MADRID.

Hoy se ha fijado en los sitios de costumbre un bando de la alcaldía primera, que teniendo en cuenta que la falta de limpieza, la aglomeración de personas en las viviendas y la mala calidad de los alimentos son las causas que influyen más en la higiene pública y social, dispone que las cuadras y corrales se limpien diariamente, extrayéndose las basuras antes de las nueve de la mañana; se prohíbe depositar basuras en la vía pública; criar cerdos, conejos y aves dentro del radio de la poblacion, y lavar ropas en los charcos, arroyos de las afueras, cabera del Lozoya y sobrantes de las aguas de los depósitos particulares.

Se dispone el cierre inmediato de los lavaderos que no tengan la dotacion de agua que les corresponda; que los lavaderos se limpien y desinfecten todas las noches, y que no se consenta ninguno sin el departamento y útiles necesarios para la colada de las ropas.

Las ropas de los hospitales y establecimientos benéficos se lavarán mas abajo de los últimos lavaderos del río, previa la desinfeccion que acuerden las autoridades.

Los tintoreros, latoneros y pellejeros lavarán los objetos y útiles de sus industrias en el vado en que estuvo el puente de Santa Isabel, bajo la inspeccion del jefe del laboratorio municipal.

Se recuerdan en el bando las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes á las casas de huéspedes y de dormir, y se invita al público á que presente en el laboratorio municipal, calle Imperial, 40, los alimentos, bebidas y condimentos que le inspiren alguna desconfianza, adquiridos en el mercado ó en las tiendas, á fin de que sean reconocidos. Por este reconocimiento no habrá que abonar cantidad alguna, mientras se limite el exámen ó averiguacion del estado del género para consumo.

Los que faltan á las disposiciones que preceden, satisfarán desde luego una multa de 50 pesetas; sin perjuicio de las demás correcciones en que hayan incurrido por infraccion de las Ordenanzas municipales.

Se recomienda á los propietarios de casas y á los inquilinos el aseo, limpieza y desinfeccion de las habitaciones.

En la secretaría del Ayuntamiento se proporcionará desde el día 15 de este mes una relacion práctica del uso que debe hacerse de los desinfectantes. Por cuenta del Ayuntamiento se practicará gratuitamente la desinfeccion de las viviendas de los pobres.

Todo foco de infeccion que se observe por los vecinos, podrá denunciarse por un sencillo aviso depositado en un buzón que con el rótulo «Reclamaciones» estará colocado en el vestibulo del laboratorio municipal. Las autoridades municipales, previos los informes que estimen oportunos, adoptarán las medidas que aconsejen las circunstancias.

ANARQUIA ADMINISTRATIVA.

Raya ya en escándalo lo que viene practicándose por la Administración conservadora respecto al arrendamiento de la contribucion de consumos en las capitales de provincias.

Prejujudada de antemano la cuestion por el señor ministro de Hacienda, y como si las Cortes hubieran aprobado y el monarca sancionado el proyecto de ley alterando las bases para la administracion de aquel valioso impuesto, el señor Cos-Gayon ha prevenido á los administradores de propiedades, é impuestos de las provincias procedan sin levantar mano al arriendo del que se trata, y apenas pasa dia sin que la Gaceta publique el pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores para tomar parte en la subasta del arriendo en las mismas provincias.

A un Gobierno que todo lo ha conculcado; que prescinde de las leyes, que se arroga é invade las atribuciones del poder legislativo, solo le faltaba este golpe de audacia para poner el colmo á sus escandalosas arbitrariedades.

Y que la anarquía más espantosa reina en este punto, no necesitamos nosotros demostrarlo, basta y sobra con los anuncios que publican las referidas administraciones para que aparezca en ellos de relieve.

En algunos se establecen las bases del contrato con sujecion á la legislación de 1881 y 1882, hasta ahora vigente, y en otros, no los menos por cierto, se fijan con arreglo al proyecto que aun no ha pasado á la categoría de ley.

Esto no ha sucedido nunca en España ni en ningun país de Europa, estaba reservado al partido conservador, que en materia de atrevimientos no encuentra límites y que todo se lo permite, seguro de la impunidad.

Sin embargo, es preciso poner coto á semejantes atropellos, que podrian traer serias complicaciones, y el remedio deben aplicarle los representantes del país, á quienes dirigimos nuestras advertencias, á fin de que exijan estrecha cuenta al señor ministro de Hacienda de su conducta.

¿Dónde tiramos á parar si los Gobiernos, anticipándose á la ley, alteraran toda la administración y desorganizaran los servicios públicos?

¿Quién asegura al Sr. Cos-Gayon que su desdichado proyecto llegará á ser ley?

Y aunque lo sea, aunque prevalezca su propósito y se arruine el país, ¿por qué anticiparse á la voluntad de las Cortes y proceder ab irato contra lo establecido atacando los intereses de los pueblos?

Tiempo tiene el señor ministro de Hacienda para dormirse sobre sus laureles conquistados tan fácilmente y á tan poca costa adquiridos; pero tenga al menos algun resto de pudor, no anticipándose á lo que puede producir serios conflictos, y muestre siquiera algun respeto á la ley sin conculcarla con actos que entrañan grave responsabilidad.

Contra estos escándalos elevamos nuestra enérgica protesta, considerando que así interpretamos los deseos del país y trazamos á los representantes de la nacion la linea de conducta á que deben ajustarse para interpelar al Ministerio y exigirle cuenta de sus arbitrariedades.

SANEAMIENTO DE MADRID.

En los sitios de costumbre apareció ayer un bando de la alcaldía primera con las siguientes disposiciones higiénicas, que el vecindario debe tener muy en cuenta:

«1.ª Las basuras de las cuadras y corrales se extraerán todos los dias por cuenta de sus dueños antes de las nueve de la mañana.

2.ª Se prohíbe á los vecinos depositar las basuras en las plazas, calles ó paseos.

3.ª Los dueños de las tiendas, puestos de comestibles, carbonerías, flores y demas objetos que puedan dar origen á residuos orgánicos, habrán de prepararlos de manera que sean recogidos fácilmente al paso de los carros.

4.ª Se prohíbe criar cerdos, conejos, gallinas, pavos, palomas y otros animales dentro del radio de la población, en las tabonas, patios, buhardillas y desvanes.

5.ª Se cerrarán inmediatamente los lavaderos que no tengan la dotación de agua que corresponda á sus pilas.

Estas se limpiarán y desinfectarán todas las noches. No se consentirá lavadero alguno que no tenga el departamento y los útiles necesarios para el servicio de la colada de las ropas.

6.ª Queda prohibido lavar ropas en los charcos y en los arroyos de las afueras de la población, así como en los sobrantes de las aguas de los depósitos particulares y en la cacería de riego del canal de Lozoya.

7.ª Se observarán con rigor las prescripciones de las ordenanzas municipales acerca del lavado de las ropas en el río Manzanares, de cuyo exacto cumplimiento queda encargado especialmente el señor delegado de la ribera.

8.ª Las ropas que procedan de los hospitales y establecimientos de beneficencia se lavarán mas abajo de los últimos lavaderos establecidos en el río Manzanares, en otros destinados al efecto previa la desinfección acordada por las autoridades competentes.

9.ª Se prohíbe á los tintoreros, latoneros, pellejeros y demas artífices que se dediquen á industrias análogas lavar los objetos y útiles de sus industrias en la parte superior del río, donde existen baños, debiendo hacerlo precisamente en el vado en que estuvo el puente de Santa Isabel, y siempre bajo la inspección del jefe del laboratorio químico municipal.

10.ª No podrán arrojarse á las alcantarillas cosas que detengan las materias que conducen, ni verse despojos de pescados y carnes en los absorbedores.

11.ª Los cuartos que se alquilen á los aguadores, mozos de cuerda y otras personas que suelen habitarlos en aglomeración, deberán constar por lo menos de cuatro metros superficiales por individuo, siempre que haya ventilación directa por medio de ventana ó balcón á la calle ó al patio.

Los dormitorios sin ventilación para individuos aglomerados quedan terminantemente prohibidos.

12.ª Se invita al público que presente en el laboratorio químico municipal, 10, tercera Casa Consistorial, los alimentos, bebidas y condimentos adquiridos en el mercado ó en las tiendas y que les inspiren alguna desconfianza á fin de que sean reconocidos. Por este reconocimiento no habrá que abonar cantidad alguna mientras se limite al examen ó averiguación del estado del género para el consumo.

El jefe del laboratorio químico me dará cuenta inmediata de las sustancias alimenticias que resulten de malas condiciones para que se adopten en el acto las medidas á que haya lugar.

Los que falten á las disposiciones que preceden satisfarán desde luego una multa de 50 pesetas sin perjuicio de las demás correcciones en que hayan incurrido por infracción de las ordenanzas municipales.

Se recomienda á los propietarios de casas y á los inquilinos el aseo, limpieza y desinfección de las habitaciones.

En la secretaría del Ayuntamiento se proporcionará desde el día 15 de este mes una relación práctica del uso que debe hacerse de los desinfectantes.

Un cuerpo especial, organizado por el Ayuntamiento, practicará gratuitamente la desinfección de las viviendas.

Todo foco de infección que se observe por los vecinos podrá denunciarse por un sencillo aviso depositado en un buzón que con el rótulo «Reclamaciones» estará colocado en el vestíbulo del laboratorio municipal.

Las autoridades municipales, previos los que estimen oportunos, adoptarán las medidas que aconsejen las circunstancias.»

LOS CUPONES FALSOS.

En «La Gaceta» ha aparecido un anuncio en que la dirección de la Deuda señala las diferencias que existen entre los cupones serie F., de deuda perpétua al 4 por 100 interior falsos, y los verdaderos.

Las principales diferencias son estas:

Que la orla color de rosa, en los falsos, que contiene los cupones, es cinco milímetros mas corta y uno y medio mas estrecha que el legítimo. El escudo, la palabra Deuda pública, el adorno donde está estampado el capital y la renta, y en una palabra, toda la letra, antefirmas y firmas aparecen gruesas y pardas en los falsos como procedente de litografía, y en los legítimos delgadas y negras como procedentes de grabado.

El sello en seco que, el retrato ó busto de S. M. el rey aparece á la cabeza del título, en el falso es solo un contorno brusco sin detalles en el pelo y en la barba, y la palabra Alfonso está dividida entre la f y la o y formada, como el resto de la leyenda, con las letras tan tocadas, que se diferencia en absoluto de las legítimas.

NACIONAL.

MADRID 7 de Junio.

Terminada la sesión de ayer, en el despacho de los suministros, sobre el asunto de las fuerzas navales, sábase que hay fórmula aceptada por los señores Moret y Maura, si bien sus términos se presentan en los primeros momentos de un modo confuso y diverso, que produce bastante impaciencia en los comisionados que han llegado de Cádiz.

Pero á través de muchas versiones se va sabiendo en este laborioso asunto de la Carraca: Primero, que ayer, después de lo convenido en la conferencia con el conde de Toreno, se presentó, mediante la influencia del Sr. Romero Robledo, una enmienda que firman los Sres. Solsona, Ortí, Muro, Belmonte y otros, para poner las cosas como antes del dictamen, supuesto que en el párrafo 3.º del artículo 7.º, en que se habla solo de los arsenales del Ferrol y de Cartagena, se había de añadir «y la Carraca», suprimiéndose además de este artículo la separación que se establecía entre el arsenal y el astillero de la Carraca; y entrando, por último, la enmienda en el establecimiento, límites y duración de una información parlamentaria, para ver lo que en el porvenir convenia hacer con la Carraca.

Pues bien: esta enmienda así redactada no gustó á los Sres. Moret, Maura y otros individuos de la comisión, siendo retirada; y luego se redactó otra, que pudiéramos llamar *non nata*; y por último, en la conferencia de ayer tarde, por consejo del señor Cánovas, y aceptándolo el señor Moret, se ha resuelto lo siguiente, que es ahora lo último y definitivo:

El art. 7.º queda, en conjunto, como aparece en el dictamen de la comisión, salvo que en su estructura de forma, el primer párrafo de la base 2.ª que habla de la reunión de los talleres en la Carraca, separándolos del astillero, pasa á ser el párrafo 5.º de la base 1.ª

Sobre el fondo, en el párrafo del mismo artículo 7.º, en que dice que en los arsenales del Ferrol y de Cartagena se harán nuevas construcciones, carenas, etc.; de este párrafo se suprime la palabra «nuevas», y todo él se completa con este nuevo concepto: «Respecto del astillero de la Carraca, continuarán las cosas como se hallan, mientras en vista de la información parlamentaria, no se resuelva, por las Cortes, lo que proceda.»

Pues bien, la supresión de la palabra nuevas, que implicaba la exclusión de la Carraca para estas obras, se estima como una concesión á este último departamento; pero como luego al hablarse de nuevo de la Carraca en el concepto ayer introducido por consejo del Sr. Cánovas á la Carraca no se la llama arsenal, sino astillero; por esto, y por las nebulosidades de la nueva redacción, no se mostraban aquietados los ánimos; pero á la verdad, los comisionados y diputados por Cádiz no parecían muy descontentos.

Pero sea lo que dejamos dicho, es lo que hay de más nuevo y de más fresco y de más exacto en el asunto de la Carraca.

En los pasillos, luego, el Sr. Cánovas ha dicho palabras conciliadoras á los diputados por Cádiz, exhortándoles á que no se inquietaran.

Mientras tanto en la sesión, continuaba el debate sobre la totalidad del dictamen que combatió en primer término el señor Rodríguez Batista, y que también ha impugnado el señor general Daban, aduciendo tales datos, acusadores de desorden en este ramo que hoy, con el *Extracto oficial* á la vista, los depuramos cumplidamente; por-

que no es justo, en efecto, que los recursos del país se desbaraten sin provecho.

Han hablado también sobre la totalidad el señor Antequera para defender su gestión, y el señor Moret para defender el dictamen.

En el Senado, han seguido discutiéndose la ley de reformas administrativas, reuniéndose luego la Cámara en sesión secreta para tratar de los sueldos del personal de la casa.

Los rumores de crisis, que corrieron ayer á primera hora, por suponerse que el general Antequera está ya harto, y muy nervioso el Sr. Elduayen, tomaron bastante vuelo en el Congreso; pero los ministros niegan los tales rumores resueltamente; y nosotros creemos que habrá habido quizá algún rozamiento, pero sin consecuencias, porque el señor Cánovas repite á todas horas que el primero que se vaya, será el causante de la caída del gobierno todo, y de la desgracia larga del partido conservador.

La interpelación anunciada del Sr. Guillon sobre la audaz real orden que el jueves publicó la *Gaceta*, parece irá mañana; pero con independencia del debate político.

De este debate hemos creído ayer tarde percibir, por ciertas conferencias, y breves frases al vuelo, que no está tan resuelto que se plantee desde luego, como habíamos imaginado los periodistas.

Sin embargo, á última hora de la tarde hemos sabido que el general Lopez Dominguez ha citado para hoy, á las cuatro en el Congreso á los diputados y senadores sus amigos, por si el debate llegara á entablarse; si bien él dice que no lo considera necesario.

En cuanto al documento que se encargó á los Sres. Balaguer y Becerra, parece que hoy, también por la tarde, se reunirán para firmarlo los Sres. Montero Rios, Lopez Dominguez, Balaguer y Becerra.

El tema del discurso de hoy del señor Groizart en la Academia de Ciencias Morales, será sobre *La necesidad de remover obstáculos que al desarrollo del derecho punitivo oponen el principio de la soberanía territorial y de la conveniencia de dar carácter extra-territorial á las leyes penales, en armonía con el ideal del derecho de gentes.*

El *meeting* en la Alhambra, sera sobre el *modus vivendi*.

Á última hora de ayer se ha leído en el Congreso el dictamen sobre el Código civil.

El voto particular de los Sres. Alonso Martínez, Gamazo y Canalejas, se leerá mañana; principiando esta materia á discutirse el martes por la noche.

Ninguna otra cosa notable.

Los valores, flojos.

Correo de Filipinas.—Hoy recibimos cartas y periódicos de Manila, cuyas noticias alcanzan al 30 de Abril, sin que en unas y otras encontremos nada de notable, á escepción de la reseña de la visita del gobernador general á las islas de la Paragua y Calamianes, de cuya visita hablaremos extensamente.

La salud pública era satisfactoria á la salida del correo.

—En la segunda de las corridas verificadas en Ciudad Rodrigo, ocurrió un incidente poco común con el quinto toro.

Éra el bicho de la ganadería de Sevilla: después de haberle puesto varios puyazos los picadores, saltó á un tendido, causando la perturbación consiguiente; salió por la puerta del mismo y pasó á un corral, donde fué muerto á tiros por la Guardia civil.

El número de contusos que ocasionó la confusión del público, fué considerable, pero todos, afortunadamente, de escasa importancia.

En las dos corridas ha sido Angel Pastor muy aplaudido; la primera tarde puso al tercer toro banderillas al quiebro y estuvo muy bien en sus tres toros; en la segunda mató los tres de tres estocadas, lanceando á una de capa admirablemente.

—Leemos en *El Mercantil Valenciano*: «¿Qué noticias se tienen en el gobierno civil del estado sanitario de Albalat dels Sorells, Museros, Masamagrell y el Puig?»

«¿Se tiene bastante confianza con la actividad de las autoridades locales? ¿No se meterán las referidas autoridades en sus casas y dirán sálvese quien pueda?»

«Se ha mandado á algun delegado facultativo que pueda apreciar las necesidades

de los referidos pueblos, en punto á subsistencia y á los medios que la ciencia aconseja para combatir la enfermedad con algun éxito?»

Esperamos del Sr. Botella una resolución pronta y eficaz respecto á los referidos pueblos. Ya que en Valencia afortunadamente hoy sobran medios preventivos, acudamos en auxilio de nuestros vecinos de los pueblos; que todos somos hermanos.»

LOCAL.

La Junta provincial de Sanidad ha propuesto la adopción de las siguientes disposiciones sanitarias:

1.ª Que se ordene á todos los municipios reunan sin pérdida de momento las Juntas locales de Sanidad á los efectos que determinan las instrucciones de 1865 reproducidas en el *Boletín Oficial* extraordinario de 5 Setiembre de 1884 y que se nombre desde el momento donde corresponda las comisiones de salubridad pública de que habla la instrucción 14.

2.ª Que se escite el celo de los municipios para que sin contemplación de ningún género se pongan en planta todas las medidas encaminadas á remover las causas así generales como parciales de insalubridad en las respectivas demarcaciones; recomendando la adopción de lo propuesto en los informes que aprobados por esta junta se imprimieron el año próximo pasado, y vigilando y denunciando todos y á cada uno de los individuos que componen las juntas así provincial como locales, cualquier infracción que se cometa en las leyes de higiene.

3.ª Que las procedencias de Valencia fueran sugetadas á la desinfección, saneamiento y observación que el mismo artículo previene.

4.ª Que á las procedencias de Alicante y Cataluña como provincias limítrofes y seriamente comprometidas se les sugete á las prescripciones que previene la ley de sanidad y á una escrupulosa revista sanitaria dejando al buen criterio y celo del Director de sanidad del puerto la adopción de medidas segun los casos que se ofrecieran.

5.ª Que se nombre una comisión que examine y estudie si el puerto de Alcedia con arreglo á la R. O. de 24 de Agosto de 1884 y la preinserta circular del Ilmo. Sr. Director, se hallan en condiciones de poder admitir la desinfección y espurgo de carga y equipage y observación de pasajeros.

6.ª Que se elevará una exposición al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que se promuevan todos los obstáculos que haya á fin de procurar en el plazo mas breve el derribo de parte de la muralla de esta Ciudad que tanto ha de contribuir á la salubridad y saneamiento de la población.

7.ª Que se encarezca la conveniencia de resolver pronto un expediente promovido para aumentar el caudal de aguas de esta Capital la cual ha de contribuir á mejorar las condiciones higiénicas de la misma.

En su consecuencia, el Sr. Gobernador civil ha encargado á todos los Ayuntamientos de esta provincia que desplieguen el mayor celo y actividad en el cumplimiento mas exacto de las disposiciones legales que se citan recomendando á los propietarios de casas y á los inquilinos el aseo limpieza y desinfección de las habitaciones, así como el mayor cuidado en que no haya aglomeración de personas en las viviendas y en la buena calidad de los alimentos, causas que influyen mas en la higiene pública y social.

Todo foco de infección que se observe por los habitantes de estas islas podrá denunciarse por un sencillo aviso dirigido al Gobierno de provincia, que los vecinos de esta Capital podrán depositar en el buzón, que con el rótulo de *Reclamaciones*, estará colocado en el patio que ocupan las oficinas, á fin de que puedan adoptarse las medidas que aconsejen las circunstancias.

En la portería del Gobierno civil están á disposición del público ejemplares de las Instrucciones y preceptos higiénicos publicados en el año último, para prevenir el desarrollo de la epidemia y medios que deben emplear las familias en el caso de una invasión, mientras llega el facultativo.

Algunos de los corresponsales de la prensa de Madrid y varios médicos comisionados para el estudio del experimento Ferrán, han sido vacunados. Véase cómo lo refiere el señor Lopez Allué en carta que publica el *Imparcial*.

«Hasta tal punto estoy convencido de que es cólera, ajustándome á todos esos informes, anoche decidí vacunarme, como efectivamente lo hice, por si acaso encierra alguna cualidad preservativa.

El Dr. Ferrán se prestó gustoso á la operación, no sin oponer algun reparo, por la prohibición que se le tiene hecha, reparo que salvamos prometiéndole el silencio más absoluto, lo que advierto á V. para que no haga uso de esto, pues pudiera ocasionar al doctor un disgusto.

(Nota.—Habiendo publicado otro colega la noticia, no creemos indiscreto dar publicidad á la presente.)

Citados por él, nos reunimos anoche en su laboratorio hasta once expedicionarios, todos los cuales fuimos inoculados. Para que juzgue V. de la fé que la gente va adquiriendo, le diré que, de las once, ocho son médicos y los restantes, Luis La Cerda, hijo del conde de Plasent; el corresponsal de «El Correo», Sanchez Ortiz, y mi personalidad. Entre los médicos figuran Cabelló, Rubio y los comisionados de Albacete. Presenciaron la operación Baselga y Sastron. Como no se puede publicar, omito la relación. Sólo le diré que he pasado una noche muy mala, con ligera fiebre, vómitos y terribles dolores en los brazos, es decir, un pequeño cólera. Ahora estoy ya bien, pues solo continúa la molestia en los brazos.

Se ha autorizado á D. Antonio Calopa y Cuxact y á D. Andrés Perelló y Pons para construir y explotar, sin subvencion ni auxilio directo ni indirecto del Estado, un ferro-carril de via estrecha que, partiendo de Felanitx y empalmando con el de Felanitx á Puerto-Colóm, termine en Manacor.

Las obras deberán empezar en el plazo de seis meses, aprobado que sea el proyecto y hecho el depósito correspondiente, y quedará terminada la construcción á los dos años de haber empezado.

El tribunal de oposiciones á las notarias vacantes en Inca y Alayor, publicó ayer las calificaciones á los opositores, y la consiguiente formación de ternas, en esta forma:

Para la de Inca

Don Rafael Togo es con la nota de sobresaliente.

Don Jaime Vidal con la de sobresaliente, D. Matias Mascaró con la de notabilis.

Para la de Alayor

Don Pedro Alcover con la de notable, único aspirante á esta notaria.

Cortamos de las Noticias:

«Hemos sabido con mucho gusto que la solicitud elevada por la Diputación de esta provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para que en la nueva organización del arma de Caballería se destine un regimiento ó un escudron á esta isla, no puede considerarse desestimada, como lo dejaron comprender algunos periódicos. Lejos de ser así, el asunto está todavía pendiente del informe de la Junta Consultiva de Guerra. Y la eficaz acogida que los senadores y diputados á Cortes y las autoridades, á quienes se ha dirigido la corporación provincial, han dispensado á sus justos deseos, nos deja aun alguna esperanza de verlos atendidos.

«Sabemos tambien que relativamente al mismo asunto se acaricia ademas otro pensamiento, que vá ganando terreno y sería muy beneficioso para este país.»

Allá veremos.

El Ministro de Hacienda ha resuelto una consulta de la Comision provincial de Guipúzcoa en el sentido de que, una vez entregado el precio de la redencion por la responsabilidad del prófugo, debe darse de baja al suplente, sin perjuicio de las demas responsabilidades que proceda exigir á aquel en el caso de ser capturado ó de presentarse.

Anteayer fundearon en este puerto el laúd «San Juan Bautista», patron D. Antonio Garcia, procedente de Moril, con cargamento de tomates; el pailebot «Roberto», patron D. Juan Oliber, de Marsella, con 14 pasajeros y cueros; el laúd «San José», patron D. Nicolas Cunill, de Gandia, con tomates; el laúd «San Antonio», patron D. Bartolomé Enseñat, de Gandia, con 4 pasajero y tomates; el pailebot «La Paz», patron D. Bernardo Alberti, de Oran, con granos; el vapor «Menorca», capitán D. Miguel Tuduri, de Mahon, con la correspondencia, 11 pasajeros y mercancías; el vapor «Palma»,

capitan D. Francisco Tarongi de Argel, con 10 pasajeros y ganado; y el vapor alemán «Leander», capitán Mr. Wjns, de Denia, con dos pasajeros y efectos. Se despacharon el vapor alemán «Leander», capitán Mr. Wjns, para Tarragona, con 2 pasajeros y efectos; el vapor admine I., capitán D. Rafael Vich, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, pasaje y carga; la polacra goleta «Lareño», patron D. Antonio Castañer, para Marsella, con vino; y el vapor «Palma», capitán D. Francisco Tarongi, para Barcelona, con 17 pasajeros y carga variada.

Anteayer ingresaron en el lazareto de San Carlos los pasajeros procedentes de Alicante é Ibiza. Entre ellos figuran el señor Riquer, Diputado provincial por Ibiza y el Sr. Comandante de la Guardia civil.

En uno de los dias de la próxima semana el brillante Regimiento de infantería de Filipinas verificará un paseo militar, llegando hasta la villa de Santa Maria.

El fiscal del batallon depósito de Palma de Mallorca llama á los soldados José Caparró Ferrer, Juan Santamaria Matas, Nicolás Garau Muntaner, Juan Sancho y Alberti y Mariano Regordosa Planas, por no haberse presentado á pasar la revista anual reglamentaria á quienes en su consecuencia está sumariando por el delito de desercion.

Con objeto de evitar en lo posible las desgracias que ocurren en los siniestros marítimos, bueno sería que los pescadores empleasen el uso del chaleco que tan recomendado se tiene por la Sociedad de Salvamento de naufragos y por todas las autoridades de Marina. Merced á dichos chalecos salvavidas, el Capitan y maquinista del vapor «Carmen», de la propiedad del Excmo. Sr. D. Luis Figuera y Silvela, que en Noviembre último naufragó sobre Carboneras, por consecuencia de un golpe de mar á caja llana, pudieron salvarse, despues de estar catorce horas sobre el agua, siendo recogidos por un vapor inglés que pasaba por el sitio del siniestro. Los demas individuos de la dotacion del citado vapor «Carmen», perecieron ahogados.

Los salva vidas mencionados son de seririn y corcho, invencion de D. Francisco Viñez, capitán que fué de los vapores «Asia» y «Santo Domingo», de la empresa del Sr. Marqués de Campo.

Por la fiscalía de marina de esta provincia se emplaza á los dueños de dos embarcaciones y buito de tabaco de contrabando aprehendidos por las escampavias «Pez, Constante» y «Gaviota», verificadas en 27 de Noviembre, en la costa de Puerto Petra; 1.º de Diciembre, en el punto denominado cala «Mandruga», 23 de Enero, en Calafiguera; 3 de Abril, en «Torre Nova», costa de Santany; y 15 de Mayo últimos, en la cala «Magraner», costa Manacor.

El gobierno ha autorizado la práctica de observaciones en todos los puntos donde existan Direcciones de Sanidad, siempre que se construyan tinglados, almacenes, y lazaretos de observacion provisionales. Los gastos que estas instalaciones ocasionen deberán satisfacerlos la Diputación provincial interesada, los ayntamientos respectivos y el comercio.

Hemos tenido el gusto de recibir las entregas 65 y 66 de el *Cronicon Mayoricense*, notable obra del distinguido escritor D. Alvaro Campaner y Fuertes.

El Ayuntamiento de Valencia ha acordado levantar un empréstito de tres á cuatro millones de reales, con objeto de hacer frente á los gastos que ocasione la epidemia.

Se trata de contratar dicha suma por medio de un convenio con el Banco de España ó de obtenerla haciendo un empréstito forzoso ó reintegrable, que pagarán los contribuyentes por territorial ó industrial del término municipal de Valencia, á proporcion de sus cuotas respectivas.

Como ejemplo hermoso de sublime abnegacion citase á S. A. I. el príncipe

Carlos Teodoro hermano del emperador de Austria.

Aficionado S. A., al estudio, ha conseguido ser considerado como uno de los primeros oculistas de nuestra época y en su castillo de Tergeseo en Baviera, ha establecido una clínica, donde asistido de uno de sus mejores amigos, recibe consultas gratis de cuantos pobres acuden á ella.

Durante el pasado invierno han sido curadas dos mil personas y el príncipe ha operado por si mismo cerca de cien cataratas. Todas las medicinas que los ciegos necesitan las costea al príncipe de su propio peculio y á los mas necesitados les facilita albergue y cuanto necesitan en el castillo.

Los pobres de las cercanías no tienen mas médico que á su Alteza.

LOS HIJOS DE UN PAPA.

Ante el tribunal de Susa se ha terminado el proceso seguido contra dos aventureros, que decian ser hijos del Papa Pio XI y se daban los nombres de Pedro Leon y Alejandro Anibal, condes de Mastai.

Despues de una amplia instruccion se ha descubierto que Pedro Leon Mastai era un vagabundo de Milán, violinista callejero, educado en una casa de correccion, loco fingido y encerrado en el hospicio, tres veces.

El otro, Alejandro Anibal, pertenece á una bastante buena familia de Turin, y es ex-sargento de caballería desertado.

Considerando el tribunal la prolongada detencion preventiva soportada por los procesados, los condenó á ocho meses de prision «por vagabundeo y falsificacion de su estado civil.»

El surcador ó timon pez.—Su autor D. Francisco de Sales Alvarez, residente en Lueca, provincia de Asturias, ha conseguido patente de invencion por el término de veinte años para la peninsula, islas adyacentes y provincias de Ultramar; tambien las solicita en el extranjero.

Este precioso aparato mecánico de *Timon surcador* ha obtenido el suficiente número de perfecciones para con él gobernar, supliendo el timon de la nave en casos precisos.

Es superior á todas las *Espadillas*, de fácil ejecucion, sencillo y de poco coste, hecho en proporcion á la embarcacion, calificado de ingenioso y de suma utilidad lo demuestran sus planos y memoria descriptiva.

El pretender darle la publicidad que requiere, es para que pueda llegar á conocimiento de los señores marinos, maestros capinteros de buques y navieros, como igualmente de compañías de seguros, y en general de todos los que tienen amor y entusiasmo por las cuestiones marítimas; para obtener el cuaderno de tan curiosos datos se dirigirán á dicho señor.

Su coste en Lueca es de diez pesetas, tambien lo recibirán franco y certificado á correo seguido en cualquier punto de nuestros dominios, para esto mandarán en letra ó giro mútuo por valor de once pesetas.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2862 contiene:

Ley concediendo autorizacion para construir un ferro-carril de Felanitx á Manacor.

Anuncio de la provision de una plaza de recaudador de contribuciones.

Otros de la publicacion de los repartos de la contribucion territorial de los pueblos de Puigñuent, Bañalbufar y Capdepera y del impuesto sobre viñedos de Petra.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de este último pueblo durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado.

Venta de una finca situada en Sóller. Edicto judicial llamando á los herederos de Gabriel Fuster y Forteza.

Otros de fiscal militar llamando á los reclutas José Caparró, Juan Santamaria, Nicolás Garau, Juan Sancho y Mariano Regordosa, sumariados por falta de presentacion á la revista anual.

Otros idem llamando á varios sujetos con motivo de las causas que se siguen por contrabando en la costa de esta isla.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Barcelona.

Continuacion del programa de las materias de que han de ser examinados los

que aspiren al ingreso en el cuerpo de auxiliares facultativos de minas.

ALCALDIA DE PALMA.

El lunes próximo 15 del actual á las 12 de la tarde, se reunirá en esta Casa Consistorial la Junta municipal de esta ciudad, para discutir y aprobar en su caso el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal.

Palma 13 Junio de 1885.—El Alcalde accidental, Heriberto Granell.

VARIEDADES.

—Pero, diga usted, Juan—preguntaba una señora á un criado—¿en qué consiste que me entrega usted esta carta ahora, habiendo llegado hace tres dias?

—Señora, como la cita que dan á usted en ella es para pasado mañana...

—¿Y tu marido?

—Se ha salvado.

—Me alegro; ¿y está muy cambiado?

—No; está como antes de caer malo.

—Pero ¿no aseguraba el médico que si no moria se quedaria imbécil?

—Si, por eso no ha variado.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para hoy sábado 13 Junio.

4.º DE ABONO.

Cuarta representacion de la aplaudida zarzuela en 3 actos

LA MASCOTTA.

A las 8 y media.—Entrada 2 reales.

Nota. El martes próximo hará su debut, la primera tiple Srta. Millanes (Carlota), quien debutará con *Bocaccio*.

PLAZA DE TOROS.

Gran novillada de muerte para mañana domingo 14 Junio de 1885, á las cuatro y media de la tarde (si el tiempo lo permite), en la que se lidiarán

CUATRO NOVILLOS

procedentes de una acreditada ganadería de la provincia de Jaen (Andalucía).

PRECIOS.—Palcos sin entrada, 5 pesetas.—Barreras sin id., 0'75 pta.—Entrada general de sombra, 0'85 céntimos.—Idem de sol, 0'60 céntimos.—Medias entradas de sol para niños menores de siete años y soldados sin graduacion, 0'30 céntimos.



D.ª TERESA COLOMBAS Y SEGUALS

DE COLL.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su afligido esposo, hijos, madre, padres políticos, hermanos, hermanos políticos y demás familia, ruegan á todos sus amigos y conocidos tengan presente la finada en sus oraciones y se sirvan asistir al rosario y conduccion del cadáver que tendrá lugar hoy á las 5 y media de la tarde y concurrir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el lunes 15 del actual á las diez de la mañana en la iglesia de las Teresas.

No se invita particularmente. El duelo se despide en la iglesia y no se recibe en la casa mortuoria.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 12 á las 10.45 m.

Ayer hubo ocho casos en Madrid y tres fallecidos; no hay nada nuevo en Valencia y Murcia; continúan tomándose precauciones.

Madrid 12 á las 5 t.

Los casos en Madrid son limitados.

En la huerta de Murcia ha habido 35 y en la capital diez.

En Portugal ha sido prohibida la vacunacion.

4 p interior 60.45.

COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa a los Sres. accionistas de la misma se les concede un último e improrrogable plazo para satisfacer los dividendos pasivos reclamados que finalizará a las 2 de la tarde del día 30 del próximo Junio, desde cuyo día se procederá a lo que haya lugar, Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orujo; una maquina para triturar almendras, cubetas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrejados. Palma 1.º de Junio 1885. El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

PERICÁS Y COMPAÑIA.

Cuadras de Pita a pesetas 0'95 kilo. 5 p 0'0 de cuento. Sacos para harina a pesetas 0'70. Id. id. almendron id. 0'95. Id. id. id. id. 2 p 0'0 descuento. Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarrobas, entrar paja y embalajes a precios limitados, etc. Sacos de fuerza para granos. Fábrica calle de los Olmos, 95. Palma de Mallorca. 20-30

AGENCIA DE TRANSPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Abelardo Oltra Brosa 19 Palma FELIX VILA AGENTE DE ADUANAS Cambios Viejos 5 Barcelona Se reciben toda clase de encargos, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar. Horas de despacho de 9 a 1 de la mañana de 3 a 6 de la tarde.

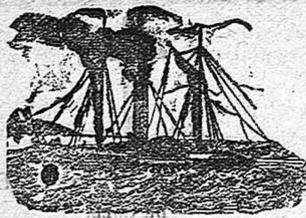
Precios

Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Re. 2 los 10 kilos. Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 1'75.

LA BALEAR

Centro de Imposiciones.

Arregladamente a lo prescrito en el artículo 41 de las bases constitutivas que rigen dicho centro, se convoca a los Señores Imponentes al mismo, a la Junta general ordinaria, que en el local donde se hallan establecidas sus oficinas, ha de celebrarse el 28 del actual a las 12 de su mañana. Palma 9 Junio 1885.—El Director Gerente Fernando Arias.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA. Con la correspondencia pública.

El vapor MARIA. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona Agencia de los Sres. Forteza y Bañús y Pórticos de Xifre.

VIAGE A ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá del puerto de Palma para el de Argel el próximo domingo 14 de Junio a las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26. NOTA La Empresa defente siempre a las indicaciones que se le hagan en bien del público en general, no ha titubeado en acceder gustosa a los deseos manifestados por varios señores viajeros cambiando los días de salida que tenía dispuesto.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima a vapor

El acreditado vapor Español PALMA. Saldrá de este puerto para el de ARGEL

todos los Sabados a las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para ARGEL

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Argel Sres. Juan Sitjes y Compañía.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima a vapor.

El acreditado vapor Español PALMA. Saldrá de este puerto para el de BARCELONA

todos los Miércoles a las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo. Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El próximo Martes 9 de Junio saldrá de este puerto para el de BARCELONA a las 6 de la tarde el vapor.

BELLVER.

Admite carga y pasaje para dicho punto. Se despacha en Palma Victoria 14 y en Barcelona Sres. Saforcada Ferrer y Compañía.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El próximo Martes 16 de Junio saldrá de este puerto para el de BARCELONA a las 6 de la tarde el vapor.

UNIO.

Admite carga y pasaje para dicho punto. Se despacha en Palma Victoria 14 y en Barcelona Sres. Saforcada Ferrer y Compañía.

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razon en el primero.

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 20 de la calle de Apuntadores; con agua a grifo, cochería, cuadra y demás comodidades; informan calle de Sindicato número 98.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos; la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informan en el segundo piso de la misma.

Están para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 darán razon.

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguan, tiene agua de fuente lavadero terrado es abo cochera y demás comodidades. Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 está para alquilar una botiga con entresuelo darán razon en el primer piso calle Boteria número 14.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia; tiene coladuría estable, cochera etc. En el tercer piso de la misma, darán razon.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped tanto si quieren alquilar la habitación como comer en la casa. Calle de apuntadores 48 principi al.

En la calle de Luño número 17 hay un segundo piso para alquilar.

En la calle de Danús n.º 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

Está para alquilar un entresuelo junto con un almacén cuadra y patio para carruaje.

Calle de San Lorenzo 42.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo. Informarán en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Boteria número 14 primer piso.

Se alquila la casa b ja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Malle quina de Vapores.

VENTA.—Se vende el predio Son Paladi en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral, para los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardeli, en la villa de Agaida.

Se desean vender catorce ó quince conejas de cría, de raza superior, a precios relativamente economicos. Tambien se hallan de venta doce jaulas para cría, completamente nuevas y construidas segun los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantes. En esta imprenta darán razon.

SOLARES DEL PONT D'INCA contiguos a la estacion del Ferro-carri.

Se venden todos los solares por la tarde, los solares de predio Cas Encigatas, de 800 metros cuadrados cada solar y a una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libras de censo.

Se vende una casita situada a orilla del mar y punto denominado «Sa Fontenelles» tiene pozo, cisterna y cuadra. Informarán calle de Molineros número 9 principal.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado Cas Chorch situado en el término de la villa de Soler de extensión de veinte y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y tahona; poblado de olivos, en su mayor parte y el resto a huerta. Para esplicaciones dirigirse a don Juan Fiol. Procurador calle de Zavela número 16.

Anuncio.

Gran rebaja de precios.

Procedente de un derribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44 informan.

HORNO.

En el acreditado horno de la plazuela de la calle de Salas número 10 se venden ensalmadas de todas clases de superior calidad.

Se expende pan del Jjama o frances y catalán.

Se reciben toda clase de encargos de ramo de pastelería.

Administrador principal de Loteria de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 8 del actual.

Con 5000 pesetas. Número 7.106.

Con 1500 pesetas. Número.—892—1264—6890 y 1467.

Hay billetes de venta a 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el día 17 del corriente.

Palma 13 Junio de 1885.—El Administrador Eleuterio Quijada.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de Junio de 1885.

Ha de constar de dos series, de 25.000 billetes, cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1.218 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS de cada serie and PESETAS. Rows include 1 de 80.000, 1 de 40.000, 1 de 20.000, 1 de 10.000, 15 de 2.500, 1195 de 300.

2 aproximaciones de 2.000 pesetas para cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor. 4.000 2 id. de 1.250 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo. 2.500

1218 547.500 Palma 10 de Junio de 1885.—El Administrador, Eleuterio Quijada

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. Cura los padecimientos del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagre, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. DEPOSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia G. Ochoa, T. Juan, 20. Balears; Señor Prats. Precio de cada frasco, 24 reales. (6)

ASMA. Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion. NUEVO DESCUBRIMIENTO. Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS. DEPOSITARIOS.—Palma Farmacia del Sr. Sureda, Mahó Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 46

CASA DE HUESPEDES. Calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Traje esmerado y económico. 261

Recamadores. Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos

A los maestros. Se venden colecciones encartadas de cartitas para Fiorez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Ley electoral. PARA DIPUTADOS PROVINCIALES. Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

UNA VERDAD. ¡¡Por 12 reales!! Una cartera de sobremesa. Una remilla papel. Una caja sobres. Una barra lacré. Un portaplumas. Una docena plumas. Un lapicero. Un juego naipes. Un id. carpeta. Un juguete para niño. Calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación Provincial.

TINTA para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4. PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.